Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de FIANZAS DE COLOMBIA S.A., e INVERSIONES TECNICAS S.A.S. contra HENRY HUMBERTO PORRAS CASTRO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00206-00**[1].

Conforme a lo solicitado en el memorial que antecede, requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, a fin de que proceda en la mayor brevedad posible a realizar la corrección de la anotación 5ª en donde se dispuso el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-812053, toda vez que el nombre de la parte demandante se encuentra errado. Ofíciese.

Notifíquese[2]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 92 **hoy** 20 de agosto de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d4ee322c8b7ee40f1656f798c3abc9e46182e249dfd174136b8f5fbb92a286a**
Documento generado en 17/08/2021 12:56:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.